

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Provisión del puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Recaudación mediante el procedimiento de libre designación. Nombramiento.

Mediante el presente se hace pública la Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 10 de noviembre de 2025, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Nombrar a la funcionaria de carrera D^a. María Dolores Pallero Espadero (DNI ***5128**) para el desempeño del puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Recaudación del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (código de puesto 2).

Segundo.- Publicar la parte dispositiva de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Tercero.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia de la funcionaria, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días hábiles, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

Cuarto.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso



Viernes, 28 de noviembre de 2025

Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de noviembre de 2025

Miguel Rodríguez Ramos

SECRETARIO-INTERVENTOR DELEGADO

